



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar la distribución de 0,667 € (sesenta y seis con siete céntimos de euro) brutos por acción para todas las acciones que tengan derecho a percibir dividendos, en concepto de cantidad a cuenta del dividendo que se apruebe a cargo de los resultados del ejercicio 2016 en la próxima Junta General Ordinaria. El importe del pago a cuenta del dividendo asciende, en total, a 35,8 millones de €. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago se efectuará el 19 de enero de 2017 y el importe correspondiente se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de las entidades”.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2016.